



CAMMINO DIRITTO

Rivista di informazione giuridica
<https://rivista.camminodiritto.it>



¿MODELOS MUY DELGADAS? ¿FRANCIA TAMBIÉN DICE BASTA!

Es del 17 de Diciembre de 2015 la ley francesa que impone duras penas a los estilistas que utilizarán modelos que no respeten una determinada talla.

di **Filomena Di Filippo**
IUS/04 - DIRITTO COMMERCIALE
Articolo divulgativo - ISSN 2421-7123

Direttore responsabile
Raffaele Giaquinto

Publicato, Domenica 24 Gennaio 2016

El 17 de Diciembre de 2015 ha sido aprobada por parte de la Asamblea Nacional de París, una ley relativa a la salud de las modelos, con el objetivo de reprimir a través de penas durísimas la anorexia.

Esta ley, querida por el diputado socialista Oliver Veran y apoyada por el ministro de Sanidad Mariesol Touranie, prevee que las modelos que busquen trabajo en Francia, presenten un certificado médico y que, éste, ateste que su salud y sus medidas corpóreas sean superiores o al menos iguales a las previstas por el BMI (Body Mass Index), indicando la relación entre peso y altura. Por tanto, a desfilan, serán las modelos con un índice igual a 18 del BMI, o sea, 175 cm x 55 kg.

Quien no respete estas reglas, sea la casa de moda o la agencia de modelos, tendrá que pagar una multa de 75 mil euros. Además, la ley francesa también ataca a los fotógrafos que retocan las fotos de los modelos. Si no declaran que la foto fue retocada, pagarán una multa de 37 mil euros.

Esta ley francesa no es una novedad dado que, otros países como Italia, España e Israel, han adoptado medidas semejantes.

En el 2007, en Italia, el entonces ministro Giovanna Melandri firmó un código de autorregulación que prohíbe el desfile de modelos menores de edad y con desordenes alimenticios. En España, el gobierno Zapatero abolió la talla 38 para mujeres adultas. En Israel, para el Telaviv Fashion Week, se ha prohibido desde 2013 a cualquier modelo con un BMI inferior a 18,5, la posibilidad de aparecer en desfiles y en fotografías.

Bonita la ley, entrada en vigor, aquí está el engaño. **¿Quién certifica el BMI de los modelos?** ¿Los médicos franceses o los extranjeros (en caso que los modelos sean extranjeros)? ¿Qué pasa si los estilistas no las escogen? Por ahora, no es debido saberlo pero, una directiva ministerial ha declarado que en breve sabremos más sobre esta ley.

La cosa que hizo agitar los trabajadores es la segunda pregunta: ¿qué sucedería si los estilistas que desfilan (o tienen la oficina) en París no aceptan a los modelos de la talla impuesta por la nueva ley?

Recordemos que el poder en el mundo de la moda, por lo que concierne a los modelos, está en las manos de los estilistas dado que, a través de las agencias de modelos, los reservan para un servicio fotográfico, un desfile o una campaña publicitaria y, si a ellos no les van bien estos, contactan otras agencias. Podría suceder que los modelos regularizados

con la nueva ley no trabajen más.

En mi opinión, hubiese sido más útil una disposición hacia las tallas de muestras así que, éstas, puedan ser usadas por los modelos en los desfiles, durante editoriales y las campañas publicitarias. Haciendo así, los estilistas hubiesen sido obligados a producir prendas de mayores tallas, obligan los modelos y el sistema mismo a adaptarse a las nuevas normativas sobre la producción de muestras, sin perjudicar la profesión del modelo.

Una falla de esta ley es no haber tomado en cuenta la internacionalidad del trabajo de los modelos que, al 90% son extranjeros. Como declaró a WWD Sylvie Zawadzki, el responsable legal de la Chambre National de la Mode e de la Couture Parisienne (en Italia es la Camera Nacional de la Moda Italiana), "la profesión de modelo en Francia ya está legalizada. Las mismas agencias de modelos, para abrir, deben tener una autorización del prefecto y, a su vez, los modelos son dependientes de las agencias".

En conclusión, esta ley, ¿es un nuevo medio de comunicación o una tentativa (equivocada) de hacer algo bueno?

¿MODELOS MUY DELGADAS? ¡FRANCIA TAMBIÉN DICE BASTA!